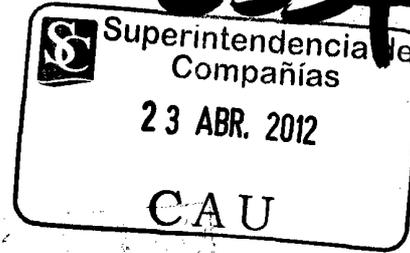




IMPORTADORA VINICIO PORRAS

REPUESTOS ORIGINALES



Señor Abogado
Victor Hugo Arias
Intendente Jurídico de Compañías
Intendencia de Compañías de Quito
Presente.-

REF: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA VICIO PORRAS CIA. LTDA.

De mis consideraciones:

Yo, Edgar Vinicio Porras Garzón en mi calidad de Gerente General de la compañía **IMPORTADORA VICIO PORRAS CIA. LTDA.**, comparezco ante Usted con lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía **IMPORTADORA VICIO PORRAS CIA. LTDA.** reunida el día 28 del mes de noviembre del 2011, unánimemente decidió autorizar a los señores El señor Rodrigo Javier Garzón Garzón, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por aquellos que representa dentro de su sociedad conyugal, la señorita Angélica Patricia Garzón Zambonino, de estado civil soltera, y señor Vinicio Edgar Porras Garzón, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por aquellos que representa dentro de su sociedad conyugal; dejándose plena constancia de que los socios que transfiere sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios, y que previo a la renuncia de cualquier derecho preferente se resolvió aprobar unánimemente esta transferencia.
- Con fecha 28 de noviembre del 2010, ante el Dr. José María Barreuzeta Toledo, notario primero del cantón Lago Agrio, se otorgó Escritura Pública de Cesión de Participaciones, misma que a la fecha se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con fecha 16 de abril del 2010
- Con estos antecedentes el nuevo cuadro de socios con sus respectivos personajes quedó de la siguiente forma:

| NOMBRE | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | No. Participaciones | Porcentaje |
|------------------------|------------------|----------------|---------------------|-------------|
| Vinicio Porras Garzón | 6500 | 6500 | 6500 | 65% |
| Daniel Porras Salguero | 1500 | 1500 | 1500 | 15% |
| Marcia Porras Garzón | 1000 | 1000 | 1000 | 10% |
| Karla Porras Garzón | 1000 | 1000 | 1000 | 10% |
| TOTAL | 10000 | 10000 | 10000 | 100% |

RÍO ZABALETA
26 570

SUCURSAL NORTE GUAYAQUIL:
SIMON BOLIVAR SOLAR 53
(Av. Américas) y 1° Paseo 14A NE
TELEFAX: 04-2 287 984
CEL.: 098 095 708
SUCURSAL GUAYAQUIL SUR:
Gómez Rondón 4619 entre la 23 y la 24
Telf.: 04-2 474 867 CEL: 087 591 092

SUCURSAL CUENCA:
AV. ESPAÑA 548 (Diagonal
al Terminal Terrestre)
Telefax.: 07-2 861 060
CEL.: 084 980 090



IMPORTADORA VINICIO PORRAS

REPUESTOS ORIGINALES

PETICION:

Solicito a Usted muy comedidamente se sirva anotar la presente cesión a fin de actualizar la nómina de socios de la compañía antes referida para los fines legales consiguientes, además disponga a quien corresponda me sea entregado el nuevo documento que contenga la cesión.

Por la atención que se sirva dar a la presente, mis agradecimientos


Edg. Edgar Vinicio Porras Garzón
Gerente General
IMPORTADORA VINICIO PORRAS CIA. LTDA.

Ingresado cesión de participaciones, admin-
to número
26/04/2012
JC.

O ZABALETA

70

SUCURSAL NORTE GUAYAQUIL:
SIMON BOLIVAR SOLAR 53
(Av. Américas) y 1° Paseo 14A-NE
TELEFAX: 04-2 287 984
CEL.: 098 095 708
SUCURSAL GUAYAQUIL SUR:
Gómez Rendón 4619 entre la 23 y la 24
Telf.: 04-2 474 867 CEL: 087 591 092

SUCURSAL CUENCA:
AV. ESPAÑA 548 (Diagonal
al Terminal Terrestre)
Telefax.: 07-2 861 060
CEL.: 084 980 090



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

“IMPORTADORA VINICIO PORRAS CIA. LTDA.”

**OTORGADA POR: RODRIGO JAVIER GARZÓN GARZÓN,
ANGÉLICA PATRICIA GARZÓN ZAMBONINO Y EDGAR VINICIO**

PORRAS GARZON

CUANTIA: \$ 140.00

DI TRES COPIAS

[Handwritten signature/initials]

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de
Sucumbíos, República del Ecuador, hoy veintiocho de noviembre
de dos mil once, ante mi, **Doctor José María Barraqueta Toledo,**
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
LAGO AGRIO, comparecen los señores: Rodrigo Javier Garzón
Garzón, de estado civil casado, de ocupación empleado privado,
domiciliado en la ciudad de Latacunga y de paso por esta ciudad de
Nueva Loja,; Alba Lorena Porras León, de estado civil casada, de
ocupación empleada privada, domiciliada en la ciudad de Latacunga
y de paso por esta ciudad de Nueva Loja; Angélica Patricia Garzón
Zambonino, de estado civil soltera, de ocupación estudiante,
domiciliada en la ciudad de Quito y de paso por esta ciudad de
Nueva Loja; Vinicio Edgar Porras Garzón, de estado civil casado, de
ocupación empresario, domiciliado en la ciudad de Quito y de paso
por esta ciudad de Nueva Loja, y Gloria Mercedes Garzón Garzón,

1 de estado civil casada, de ocupación empleada privada, domiciliada
2 en la ciudad de Quito y de paso por esta ciudad de Nueva Loja;
3 Marcia Elizabeth Porras Garzón; de estado civil soltera, de
4 ocupación estudiante, domiciliada en la ciudad de Quito y de paso
5 por esta ciudad de Nueva Loja; Karla Fernanda Porras Garzón, de
6 estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en la
7 ciudad de Quito y de paso por esta ciudad de Nueva Loja; Christian
8 Daniel Porras Salguero de estado civil casado, de ocupación
9 empresario, domiciliado en la ciudad de Quito y de paso por esta
10 ciudad de Nueva Loja los comparecientes son, ecuatorianos,
11 mayores de edad y por ello civilmente capaces para contratar y
12 obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me
13 presentan, libre y voluntariamente, por convenir a sus intereses, me
14 piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan que
15 es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**, en el registro de escrituras
16 públicas a su cargo, sírvase a insertar una que contenga el contrato
17 de "Cesión de Participaciones", al tenor de las siguientes cláusulas:
18 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen a la celebración de la
19 presente escritura pública de "Cesión de Participaciones de la
20 Compañía Importadora Vinicio Porras Cía. Ltda." los señores:
21 Rodrigo Javier Garzón Garzón, mayor de edad, de estado civil
22 casado, domiciliado en la ciudad de Latacunga y de paso por esta
23 ciudad de Quito, por sus propios derechos y por los que representa
24 en su sociedad conyugal; Angélica Patricia Garzón Zambonino
25 mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de
26 Quito por sus propios derechos; y Vinicio Edgar Porras Garzón, de
27 estado civil casado, de ocupación empresario, domiciliado en la
28 ciudad de Quito por sus propios derechos y por los que representa



1 en su sociedad conyugal todos ellos en calidad de "CEDENTES"

2 Marcia Elizabeth Porras Garzón, Karla Fernanda Porras Garzón

3 Christian Daniel Porras Salguero en calidad de "CESIONARIO"

4 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública

5 debidamente otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito,

6 Dr. Simón Antonio Alcivar Paladines, se constituye la compañía de

7 Responsabilidad Limitada denominada IMPORTADORA VINICIO

8 PORRAS CIA. LTDA. La misma que se encuentra debidamente

9 inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veintiuno de enero del

10 dos mil dos, con diez millones de sucres de capital social, dividido en

11 diez mil participaciones sociales de un valor nominal de un mil

12 sucres cada una, dicho capital social fue suscrito y pagado en su

13 totalidad en numerario. b) Por efecto del decreto que estableció el

14 dólar como moneda de curso legal y dispuso que se conviertan a

15 dólares las obligaciones y cuentas expresadas en sucres, el capital

16 social de la compañía pasó a ser de cuatrocientos dólares de los

17 Estados Unidos de Norteamérica (USD. 400); representados en diez

18 mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una.

19 c) En la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios del

20 veintiocho de noviembre del dos mil once los socios unánimemente

21 autorizaron a: Rodrigo Javier Garzón Garzón, propietario de mil

22 participaciones de un valor nominal cuatro centavos de dólar de los

23 Estados Unidos de Norte América para que ceda la totalidad de las

24 participaciones que tiene en la compañía, esto es mil participaciones

25 a favor de Karla Fernanda Porras Garzón; de la misma forma la

26 Junta autorizó para que Angélica Patricia Garzón Zambonino,

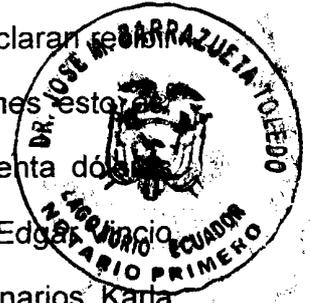
27 propietaria de mil participaciones de un valor nominal cuatro

28 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América para que

[Handwritten signature and vertical line]

1 ceda la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía,
2 esto es mil participaciones a favor de Marcia Elizabeth Porras
3 Garzón y también autorizaron para que Vinicio Edgar Porras Garzón
4 propietario de ocho mil participaciones de un valor nominal de
5 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América
6 para que ceda la cantidad de mil quinientas de las participaciones
7 que tiene en la compañía, a favor de Christian Daniel Porras
8 Salguero TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los
9 antecedentes indicados y con sustento en la autorización referida las
10 partes realizan la mencionada Cesión de Participaciones, así: El
11 señor Rodrigo Javier Garzón Garzón, cede a perpetuidad a favor de
12 la señorita Karla Fernanda Porras Garzón, mil participaciones
13 sociales de la compañía IMPORTADORA VINICIO PORRAS CIA.
14 LTDA que representan diez (10%) por ciento del capital social. La
15 señorita Angélica Patricia Garzón Zambonino, cede a perpetuidad a
16 favor de Marcia Elizabeth Porras Garzón, mil participaciones
17 sociales de la compañía IMPORTADORA VINICIO PORRAS CIA.
18 LTDA que representan diez (10%) por ciento del capital social. Y
19 Edgar Vinicio Porras Garzón cede a perpetuidad a favor del señor
20 Christian Daniel Porras Salguero, mil quinientas participaciones
21 sociales de la compañía IMPORTADORA VINICIO PORRAS CIA.
22 LTDA que representan quince (15%) por ciento del capital social. La
23 cesión de participaciones comprende también la cesión de todos los
24 derechos accesorios a ella según lo registrado en el balance general
25 de la compañía IMPORTADORA VINICIO PORRAS CIA. LTDA. Los
26 cedentes realizan la cesión de sus respectivas participaciones
27 sociales dejando constancia del ejercicio del derecho preferente por
28 parte de los socios, a un valor nominal de cuatro centavos de dólar

1 de los Estados Unidos de Norte América cada una y declaran se
2 de los cesionarios el precio justo por las participaciones estos
3 cuarenta dólares Rodrigo Javier Garzon Garzon, cuarenta dólares
4 Angélica Patricia Garzón Zambonino y sesenta dólares Edgar
5 Porras Garzón. CUARTA.- ACEPTACION: Los cesionarios Karla
6 Fernanda Porras Garzón, Marcia Elizabeth Porras Garzón y
7 Christian Daniel Porras Salguero, aceptan de forma personal la
8 presente cesión de participaciones por convenir a sus intereses. Por
9 su parte los cesionarios aceptan las referidas cesiones de
10 participaciones. QUINTA.- NOTIFICACION: El señor Vinicio Edgar
11 Porras Garzón, Gerente General de la compañía IMPORTADORA
12 VINICIO PORRAS CIA. LTDA., registrará la presente cesión de
13 participaciones en el Libro de Participaciones y Socios a su cargo y
14 notificará a la Superintendencia de Compañías una vez que se le
15 presente la copia de esta Escritura Pública inscrita en el Registro
16 Mercantil del cantón Quito, para lo cual se faculta a realizar cuanto
17 acto jurídico se necesite al abogado Rodrigo Xavier Porras
18 Montúfar. SEXTA.- CUANTIA: La cuantía del presente contrato es
19 de (USD. 140) ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de
20 Norteamérica. PETICION FINAL.- Usted señor Notario agregará
21 las cláusulas de estilo y habilitantes necesarios para la plena validez
22 de este instrumento.".- firma el Ab. Juan Alfonso Gallegos Navas,
23 con matricula profesional número uno siete dos cero uno uno dos
24 cero uno uno , del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la
25 Judicatura.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
26 pública con todo sus valor legal.- Para su otorgamiento se
27 observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a
28 los comparecientes, por mi, el Notario, aquellos se ratifican en su



Handwritten signature or mark on the left margin, possibly "Tren" or similar, extending vertically from line 13 to 28.

1
2
3

contenido para constancia de lo cual firman, en unidad de acto, de
todo cuanto, doy fe.-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

✓ RODRIGO JAVIER GARZÓN GARZÓN ✓

CC. 0501545180

CEDENTE

✓ ALBA LORENA PORRAS LEON ✓

CC. 03 01 82764-6

CEDENTE

✓ ANGÉLICA PATRICIA GARZÓN ZAMBONINO ✓

CC. 03 01 303513

CEDENTE

✓ EDGAR VINICIO PORRAS GARZON ✓

CC. 0300723341

CEDENTE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

~~GLORIA MERCEDES GARZON GARZON~~

CC. 050156529-5

CEDENTE



MARCIA ELIZABETH PORRAS GARZÓN

C.C.

CESIONARIO

KARLA FERNANDA PORRAS GARZÓN,

C.C. 171353006-9

CESIONARIO

CHRISTIAN DANIEL PORRAS SALGUERO

C.C. 171208021-5

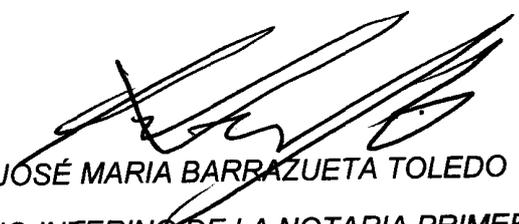
CESIONARIO

DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON LAGO AGRIO



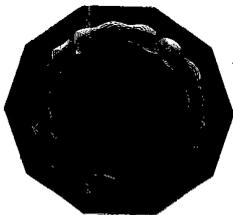
Quito

Concuerta con su original, en fe de ello signo y firmo esta **TERCERA COPIA**,
que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su otorgamiento.
Doy fe.-


DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON LAGO AGRIO



RAZÓN: Tomé nota de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por RODRIGO JAVIER GARZÓN GARZÓN, ANGÉLICA PATRICIA GARZÓN ZAMBONINO y EDGAR VINICIO PORRAS GARZÓN, ante el doctor José María Barraqueta Toledo, Notario Interino de la Notaría Primera del cantón Lago Agrio, el veinte y ocho de noviembre del dos mil once, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada IMPORTADORA VINICIO PORRAS CÍA. LTDA., otorgada el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Simón Alcívar Paladines, Notaria Trigésimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura. En Quito, hoy día lunes dieciséis de enero del año dos mil doce.-

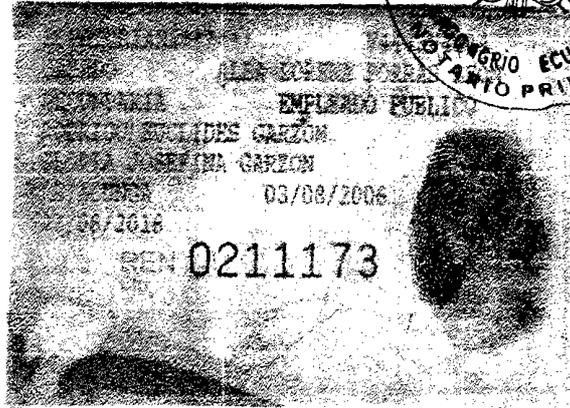
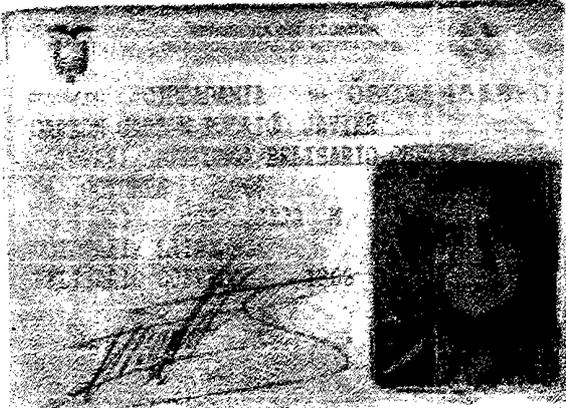


Dr. Guido Andrade Cevallos

NOTARIO TRIGÉSIMO

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

119-0011
NÚMERO

0801545180
CÉDULA

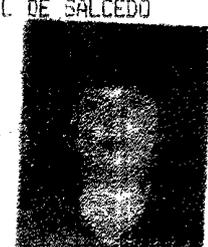
GARZON GARZON RODRIGO JAVIER

COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTÓN
LA MATRIZ PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

binco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 050182764-6
 PORRAS LEON ALBA LORENA
 COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO
 07 ENERO 1971
 0093 00093 F
 COTOPAXI/SALCEDO
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 1971



ECUATORIANA***** V394912224
 CASADO RODRIGO JABIER "GARZON" GARZON
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS GONZALO PORRAS
 ALVINA SOLEDAD LEON
 CATACONZA 10/11/2003
 10/11/2015
 REAL 0085474





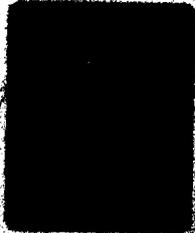
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

388-0023 0501827646
 NÚMERO CÉDULA
 PORRAS LEON ALBA LORENA
 COTOPAXI SALCEDO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN MIGUEL DE SALCEDO SAN MIGUEL DE SALCEDO
 PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTA (A) DE LA JUNTA

Alba

CIUDADANIA 050072334-1
PARRAS GARZON VINICIO EDGAR
COTOPAXI / LATAQUENSA / BELISARIO QUEVEDO
22 DICIEMBRE 1954
001- 0000 00014 M
COTOPAXI / LATAQUENSA
LA MATRIZ

[Handwritten signature]



EDUCATORIA *****
CASADO GLORIA MERCEDES GARZON GARZON
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
HUMBERTO PARRAS
ROSA GARZON
QUITO 28/04/2006
28/04/2018

BEN 1861911



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
PARRAS GARZON VINICIO EDGAR
COTOPAXI / LATAQUENSA / BELISARIO QUEVEDO
PARRAS GARZON VINICIO EDGAR
COTOPAXI / LATAQUENSA / BELISARIO QUEVEDO
CANTON SANTA FE
DELEGACION PROVINCIAL DE BACHILLERES
2544673

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 06389-5

GARZON GARZON GLORIA MERCEDES

COTOPAXI LATAKUNGA BELISARIO GUEVEIRI

22 AGOSTO 1968

001- 608 0087 F

COTOPAXI LATAKUNGA

BELISARIO GUEVEIRI 1968

[Signature]

ECUATORIANA *****

CASADO VINCULO EDO

SECUR EMPLEO PRIM

RODRIGO EUCLIDES GARZON

GLORIA JOSEFINA GARZON

QUITO 25/07/2011

REN 1978855

[Circular Stamp: JUAN BARRAZUELA TOLEDO, AGROPECUARIO, AGRIOR, ECUADOR, QUITO]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

203-0072 NÚMERO

000108285 CÉDULA

GARZON GARZON GLORIA MERCEDES

PROVINCIA QUITO

CANTON

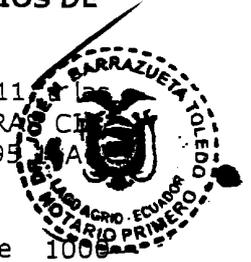
PARROQUIA

[Signature]

Novo

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA VINICIO PORRAS CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy lunes 28 de noviembre del 2011 a las 10h20, se reúnen los socios de la compañía IMPORTADORA VINICIO PORRAS CIA. LTDA., en las instalaciones de la misma ubicada sobre la Av. Maldonado 931, río Zabaleta; de la siguiente manera:



1. El señor Rodrigo Javier Garzón Garzón, propietario de 100 participaciones de un valor nominal de \$ 0.04 dólares de los Estados Unidos de Norte América, esto es \$ 40 dólares de los Estados Unidos de Norte América.
2. La señorita Angélica Patricia Garzón Zambonino, propietaria 1000 participaciones de un valor nominal de \$ 0.04 dólares de los Estados Unidos de Norte América, esto es \$ 40 dólares de los Estados Unidos de Norte América.
3. El señor Vinicio Edgar Porras Garzón, propietario de 8000 participaciones de un valor nominal de \$ 0.04 dólares de los Estados Unidos de Norte América, esto es \$ 320 dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Cada participación tiene el valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América, es decir que está presente todo el capital social de la compañía esto es 400 dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Preside la reunión la señora Gloria Mercedes Garzón Garzón, en su calidad de Presidenta de la compañía Importadora Vinicio Porras Cía. Ltda.; y, hace las veces de secretario Ad - Hoc, el señor abogado Rodrigo Xavier Porras Montufar.

Encontrándose presente el capital suscrito y pagado que asciende a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en diez mil participaciones sociales, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América, los asistentes resuelven instalarse en Junta General Universal Extraordinaria, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- Cesión de participaciones sociales a favor de: Marcia Elizabeth Porras Garzón, Karla Fernanda Porras Garzón y Christian Daniel Porras Salguero.

Se da por instalada la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía y la presidenta Gloria Mercedes Garzón Garzón propone tratar el punto único, esto es; la cesión de participaciones de propiedad de:

- a) Rodrigo Javier Garzón Garzón, en su calidad de cedente.
- b) Angélica Patricia Garzón Zambonino, en su calidad de cedente.
- c) Vinicio Edgar Porras Garzón, en su calidad de cedente.

El señor Rodrigo Javier Garzón Garzón, es propietario de 1000 participaciones con valor nominal de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América, esto es \$ 40 dólares de los Estados Unidos de Norte América, que representan el 10% del capital social, manifiesta que es su voluntad ceder 1000 participaciones a favor de la señorita Karla Fernanda Porras Garzón, por lo que pone en conocimiento de la junta su voluntad, y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, esto es la posibilidad de ejercer el derecho preferente.



La señorita Angélica Patricia Garzón Zambonino, quien es propietaria de 1000 participaciones con valor nominal de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América, esto es \$ 40 dólares de los Estados Unidos de Norte América, que representan el 10% del capital social, manifiesta que es su voluntad ceder 1000 participaciones a favor de la señorita Marcia Elizabeth Porras Garzón, por lo que pone en conocimiento de la junta su voluntad, y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, esto es la posibilidad de ejercer el derecho preferente.

El señor Vinicio Edgar Porras Garzón, es propietario de 8000 participaciones con un valor nominal de cuatro 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América, esto es \$ 320 dólares de los Estados Unidos de Norte América, que representan el 80% del capital social manifiesta su voluntad de ceder 1500 de sus participaciones a favor del señor Christian Daniel Porras Salguero por lo que pone en conocimiento de la junta su voluntad, y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, esto es la posibilidad de ejercer el derecho preferente.

Voluntades que se ponen en conocimiento de la Junta General y luego de la correspondiente deliberación, las precitadas cesiones se aprueban por unanimidad. Con estos antecedentes: Rodrigo Javier Garzón Garzón cede la cantidad de mil (1000) participaciones a favor de Karla Fernanda Porras Garzón. Angélica Patricia Garzón Zambonino cede la cantidad de mil (1000) participaciones a favor de Marcia Elizabeth Porras Garzón y Vinicio Edgar Porras Garzón cede la cantidad de mil quinientas (1500) participaciones a favor de Christian Daniel Porras Salguero

El presente acto jurídico es realizado de manera libre y voluntaria. Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

| SOCIOS | PARTICIPACIONES | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO |
|------------------------|-----------------|------------------|----------------|
| VINICIO PORRAS GARZÓN | 6500 | 260 USD | 260 USD |
| DANIEL PORRAS SALGUERO | 1500 | 60 USD | 60 USD |
| MARCIA PORRAS GARZÓN | 1000 | 40 USD | 40 USD |
| KARLA PORRAS GARZÓN | 1000 | 40 USD | 40 USD |
| TOTAL | 10000 | 400 USD | 400 USD |

Revisado el cuadro de integración de capital, con la cesión antes determinada, la Junta General Universal, aprueba por unanimidad y encarga al representante legal inicie los trámites legales pertinentes para la legalización efectiva de esta cesión de participaciones. Sin existir otro punto que tratar en el orden del día y siendo las 14h30 minutos, se encarga al secretario ad-hoc, la elaboración de la presente acta, la misma que es leída íntegramente y aprobada por unanimidad por los socios de la compañía Importadora Vinicio Porras Cía. Ltda.

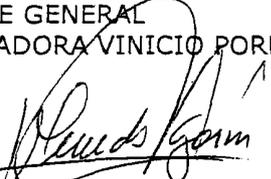
Siendo las 15h00, se da por terminada la Junta General Universal extraordinaria de socios y suscriben los presentes para la perfecta validez del presente documento.

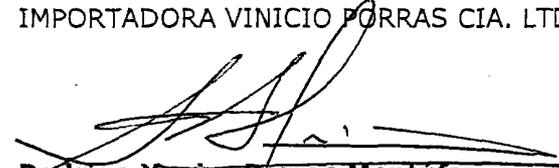
Rodrigo Javier Garzón Garzón
SOCIO




Angélica Patricia Garzón Zambonino
SOCIA


Vinicio Edgar Porrás Garzón
SOCIO
GERENTE GENERAL
IMPORTADORA VINICIO PORRAS CIA. LTDA


Gloria Mercedes Garzón Garzón
PRESIDENTA
IMPORTADORA VINICIO PORRAS CIA. LTDA.


Rodrigo Xavier Porrás Montúfar
SECRETARIO AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CIUDADANIA Nº 171189509-2

PORRAS GARZON MARCIA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 27 DICIEMBRE 1986
 002- 0189 01166 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZÁLEZ SUÁREZ 1987



Marcia Porras

ECUATORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

VINICIO EDGAR PORRAS
 GLORIA MERCEDES GARZON
 QUITO 08/04/2008

08/04/2020

REN 2763711



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

331-0088 NÚMERO
 1711895092 CÉDULA

PORRAS GARZON MARCIA ELIZABETH

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA PRISCA PARROQUIA ZONA

Marcia Porras

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

True




CIUDADANIA 171353006-9
PORRAS GARZON KARLA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
17 DICIEMBRE 1990
003-F 0072 01348 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1991



Karla Porras



ECUATORIANA*****
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
VINICIO EDGAR PORRAS GARZON
GLORIA MERCEDES GARZON GARZON
QUITO 29/12/2008
29/12/2020
REN 0616796





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
171353006-9 092 - 0002
PORRAS GARZON KARLA FERNANDA
EUROPA ASIA Y OCEANIA REINO U
C. E. EN LONDRES
DUPLICADO USD: 3
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022
2553552 29/11/2011 9:12:34
2553552



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N. 171208021-5
 APELLIDOS Y NOMBRES PORRAS SALGUERO CHRISTIAN DANIEL
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-05
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 TANIA BEATRIZ MUÑOZ VILLARREAL



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PORRAS VIVICIO EDGAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SALGUERO CIELITO DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

2011-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-07-14

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CEDULADO

0008 89514



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Se le ha inscrito en el padrón electoral el día 15 de mayo del 2011
 en el cantón de PICHINCHA, parroquia de PICHINCHA, sección electoral de PICHINCHA
 con el número de identificación 2645865.
 DADO EN QUITO, EL 15 DE MAYO DEL 2011.
 DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2645865



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **225** del **REGISTRO MERCANTIL** de veintiuno de enero del dos mil dos, a fs. 194, vta, Tomo 133, correspondiente a la Constitución de la compañía **“IMPORTADORA VINICIO PORRAS CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiocho de noviembre del dos mil once, ante el Notario Primero Interino del cantón Lago Agrio.- Quito, dieciséis de abril del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[Handwritten signature]*

